CONTRATO N° 03 /2018

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante la CONTRATANTE domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 25569 de fecha 25 de agosto de 2017, por una parte, y por la otra la firma **"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"**, con RUC Nº 80082792-9, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en Lugano Nº 452 e/ Alberdi y 14 de mayo, de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. Antolín Javier Genez Miranda, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.927.161; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2017 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2018/2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **"ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2018/2019"**, que se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.976.

Teniendo en cuenta que la presente contratación es "Ad Referéndum" y se pretende la ejecución presupuestaria plurianual para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales siguiente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2017 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2018/2019"**, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 25.569 de fecha 25 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Ricardo Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS

Lote N° 4- Almuerzo Escolar									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ÍTEM	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Raciones	Cantidad Máxima de Raciones	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	90101603-9997	Servicio de almuerzo escolar	Unidad	Evento	1.136.796	2.273.592	14.797	16.821.170.412	33.642.340.824
Precio Total Lote 4									**33.642.340.824**

Para el Lote Nº 04 el monto mínimo asciende a la suma de **Guaraníes Dieciséis mil ochocientos veintiún millones ciento setenta mil cuatrocientos doce** (IVA incluido) **y el** monto máximo asciende a la suma de **Guaraníes Treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos millones trescientos cuarenta mil ochocientos veinticuatro** (IVA incluido).

Lote N° 6- Almuerzo Escolar									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ÍTEM	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Raciones	Cantidad Máxima de Raciones	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	90101603-9997	Servicio de almuerzo escolar	Unidad	Evento	1.162.416	2.234.832	14.797	17.200.269.552	34.400.539.104
Precio Total Lote 6									**34.400.539.104**

Para el Lote Nº 06 el monto mínimo asciende a la suma de **Guaraníes Diecisiete mil doscientos millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos** (IVA incluido) **y el** monto máximo asciende a la suma de **Guaraníes Treinta y cuatro mil cuatrocientos millones quinientos treinta y nueve mil ciento cuatro** (IVA incluido).

Por: Expicio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CONSORCIO COMEPAR ASOCIADOS

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato irá desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; según lo establecido en la Sección III. Suministros requeridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. Explicio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CONSORCIO [illegible]VIEPAR Y ASOCIADOS

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de febrero de 2018.-

CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS
PROVEEDOR
CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

ECON. EXPIDIO PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE